Barranquilla, 30 de septiembre de 2026

Doctora:
LEONOR AMALIA PÉREZ BLANCO
Subsecretaria de Desarrollo Administrativo
Secretaría de Salud
Departamento del Atlántico

Asunto: Informe de actividades – Periodo del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2026 del contrato de prestación de servicios profesionales No. 202602689.

Cordial saludo:

A través de la presente, me permito rendir informe de gestión de actividades del periodo comprendido entre el 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2026, de conformidad con el contrato de prestación de servicios profesionales No. **202602689.**

OBJETO CONTRACTUAL: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO, EN LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS PROPIOS DE LA SECRETARÍA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS LOGROS Y METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

DETALLE ACTIVIDADES REALIZADAS	
OBLIGACIÓN	**PRODUCTO**
1. Gestionar, asistir y asesorar en la estructuración y desarrollo de los procesos de contratación directa de la Subsecretaria de Asesoría de Asistencia y Seguridad Social de Salud Pública y la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico.	Durante el periodo reportado, se continuó con el acompañamiento jurídico en la estructuración de los procesos de contratación directa de convenios de asociación en el marco del artículo 5 del Decreto 092 de 2017. En atención a las observaciones y solicitudes de ajuste formuladas sobre los estudios previos elaborados en el periodo anterior, se adelantó la revisión, ajuste y actualización de los cinco (5) estudios previos de la Subsecretaría de Asesoría de Asistencia y Seguridad Social y de los doce (12) estudios previos de la Subsecretaría de Salud Pública, para un total de diecisiete (17) estudios previos revisados y ajustados. Para ello, se efectuaron mesas de trabajo y revisiones conjuntas con las dependencias responsables, con el fin de incorporar los ajustes requeridos y verificar la debida sustentación jurídica, técnica y

	presupuestal de cada proceso conforme a la normativa aplicable, dejándolos en condiciones de continuar su trámite contractual.
2. Gestionar, asistir y asesorar en el diligenciamiento de matriz de solicitud de CDP de la Subsecretaria de Asesoría de Asistencia y Seguridad Social de Salud Pública y la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico.	En cumplimiento de la presente obligación, durante el periodo reportado se revisaron los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que se encontraban pendientes de entrega, correspondientes a los convenios de asociación de la Subsecretaría de Asesoría de Asistencia y Seguridad Social y de la Subsecretaría de Salud Pública de la Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico. Una vez recibidos, se efectuó la revisión de cada uno de ellos, verificando la correcta correspondencia de los objetos con los estudios previos, las fuentes de financiación y rubros presupuestales, los valores certificados y demás información contenida, a fin de garantizar su coherencia con los procesos contractuales a los que respaldan. Así mismo, se organizaron los CDP junto con la documentación soporte en las carpetas de cada proceso, dejándolos debidamente conformados para continuar con el trámite de contratación correspondiente.
3. Gestionar, asistir y asesorar en la entrega de insumos para las respuestas de los requerimientos a los entes de control y demás solicitudes que versen sobre el tema contractual de la Subsecretaria de Asesoría de Asistencia y Seguridad Social de Salud Pública y la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico.	En cumplimiento de la presente obligación, se precisa que durante el periodo objeto del presente informe no fueron asignados requerimientos por parte de entes de control, ni se recibieron otras solicitudes relacionadas con el tema contractual de las subsecretarías del departamento del Atlántico.
4. Gestionar, asistir y asesorar en temas contractuales sobre ejecución, a los supervisores que manejan recursos de la Subsecretaria de Asesoría de Asistencia y Seguridad Social de Salud Pública y la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico.	En cumplimiento de la presente obligación, se proporcionó orientación jurídica a la Subsecretaría de Salud Pública respecto de la ejecución de convenios de asociación, emitiendo conceptos y recomendaciones sobre la aplicación de las disposiciones contractuales, el cumplimiento de las obligaciones pactadas y la adecuada gestión de los aspectos jurídicos derivados de su ejecución, con el fin de garantizar el desarrollo de los convenios conforme al marco normativo aplicable.

5. Gestionar, asistir y asesorar las actualizaciones de los estudios previos según la necesidad de las dependencias de la Subsecretaria de Asesoría de Asistencia y Seguridad Social de Salud Pública y la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico.	En cumplimiento de la presente obligación, se brindó gestión, asistencia y asesoría en la actualización de los estudios previos requeridos por las subsecretarías competentes de la Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico. Para tal efecto, se recibieron los insumos previos suministrados por dichas dependencias, con base en los cuales se proyectaron las actualizaciones correspondientes a los distintos estudios previos a cargo. Los documentos proyectados fueron remitidos a las respectivas subsecretarías para su revisión, y en la mayoría de los casos fueron ajustados y actualizados nuevamente conforme a las observaciones formuladas por dichas dependencias, con el fin de garantizar su pertinencia técnica y su conformidad con la normativa aplicable.
6. Gestionar, asistir y asesorar realizando seguimiento de contratación contra ejecución del presupuesto y PAS de la Subsecretaria de Asesoría de Asistencia y Seguridad Social de Salud Pública y la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico.	Se cumplió con la obligación realizando el seguimiento correspondiente al proceso de contratación y a la ejecución del presupuesto y PAS.
7. Gestionar, asistir y asesorar a la Subsecretaria de Asesoría de Asistencia y Seguridad Social de Salud Pública y la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico sobre los procesos contractuales que requieren iniciar.	En cumplimiento de la presente obligación, durante el periodo reportado se brindó asistencia y asesoría jurídica en la elaboración de los documentos precontractuales requeridos para adelantar los procesos de contratación de entidades sin ánimo de lucro, en el marco del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, correspondientes a los convenios de asociación de la Subsecretaría de Asesoría de Asistencia y Seguridad Social y de la Subsecretaría de Salud Pública de la Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico. En dicho marco, se proyectaron los avisos de convocatoria, los clausulados de los convenios de asociación y el modelo de informe de evaluación de las propuestas, verificando su coherencia con los estudios previos, los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y la normativa aplicable, con el fin de garantizar la transparencia, la selección objetiva y el adecuado desarrollo de los procesos, así como

	el cumplimiento de las condiciones que deberán observar los supervisores durante la etapa de ejecución.
8. Gestionar, asistir y asesorar realizando seguimiento al cargue de los documentos del proveedor en la plataforma del SECOP II de la Subsecretaria de Asesoría de Asistencia y Seguridad Social de Salud Pública y la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico.	En cumplimiento de la presente obligación, se realizó el seguimiento al cargue de los documentos de los proveedores en la plataforma SECOP II correspondiente al Proceso No. RE-0105-2026, cuyo objeto es aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de capacidades del talento humano de los prestadores de servicios de salud públicos y privados en el Departamento del Atlántico en la implementación del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS), proceso de habilitación, seguridad del paciente y programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad. En desarrollo de lo anterior, se verificó el cargue oportuno de los documentos requeridos por parte de los proveedores en la plataforma, brindando el acompañamiento necesario para garantizar el cumplimiento de dicha gestión dentro de los términos establecidos.
9. Gestionar, asistir y asesorar a las Subsecretarías de Asesoría de Asistencia y Seguridad Social, Salud Pública y la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico en la estructuración y gestión de la contratación de los convenios de asociación bajo régimen especial que dichas dependencias requieran celebrar.	Durante el periodo reportado, se continuó brindando acompañamiento jurídico en la estructuración de los estudios previos para la contratación de convenios de asociación en el marco del artículo 5 del Decreto 092 de 2017. Si bien los estudios previos se encontraban elaborados, fue necesario efectuar nuevamente su revisión y ajuste en atención a las observaciones formuladas, trabajo que comprendió cinco (5) estudios previos de la Subsecretaría de Asesoría de Asistencia y Seguridad Social y doce (12) estudios previos de la Subsecretaría de Salud Pública, para un total de diecisiete (17) estudios previos revisados y ajustados en el periodo, garantizando la debida sustentación jurídica, técnica y presupuestal de cada proceso conforme a la normativa aplicable.
10. Gestionar, asistir y asesorar a la Administración Departamental especialmente a la Secretaría de Salud en aquellos temas que se le requieran, relacionados con su experiencia	En cumplimiento de la presente obligación, se brindó apoyo en la revisión de las solicitudes de autorización de funcionamiento y operación de Organizaciones de Base Comunitaria (OBC)

profesional conforme a la idoneidad de su hoja de vida.	presentadas ante la Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en la Resolución 2628 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social y su Anexo Técnico. En dicho marco, se verificó la documentación aportada de tres (3) solicitudes, a saber: (i) radicado No. 20260905-803 del 5 de septiembre de 2026; (ii) radicado No. 20260907-581 del 7 de septiembre de 2026; y (iii) radicado No. 20260907-397 del 7 de septiembre de 2026, garantizando que los trámites se adelantaran conforme a la normativa aplicable.

Se firma en la ciudad de Barranquilla, Atlántico, el día 30 de septiembre de 2026.



LUIS MIGUEL LLORENTE ALTAMIRANDA
C.C. No. 1.193.465.437
Cel. 3148830075
luisllorente19@gmail.com